



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL DE CERETÉ

Cereté (Córdoba), agosto once (11) de 2021

RADICADO: 23 162 40 89 001 2021-00098
Proceso: VERBAL- DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: ELIZABETH MARTINEZ LLORENTE CC 50.850.031
DEMANDADO: JUAN IGARDO GALLEG0 MARTINEZ CC 7.381.602

Se observa en el expediente que por auto de fecha nueve (9) de abril de 2021 se inadmitió la demanda presentada en el presente proceso y en razón a ello se le concedió a la parte demandante el término de cinco (5) días para que subsanara los defectos indicados en la providencia anotada, so pena de rechazo, y hasta la fecha no lo ha presentado.

Así las cosas, el despacho

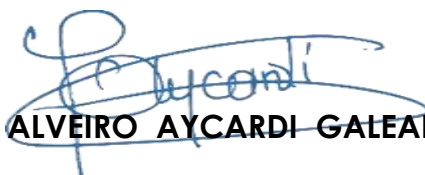
RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la anterior demanda por no haberse subsanado el defecto observado, dentro del término legal para ello.

SEGUNDO: Dar salida del software JUSTICIA SIGLO XXII WEB-TYBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

YAMITH  ALBEIRO AYCARDI GALEANO

Firmado Por:

Yamith Albeiro Aycardi Galeano
Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cordoba - Cerete

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4f71ae4fb15eca2957fa2e76f7a8f879b7b17198344f617b5386bad5bda38dd1

Documento generado en 11/08/2021 12:03:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>